



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION ANTOFAGASTA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspectos Negativos:

No cuenta con espacio destinado a las jóvenes embarazadas, por la precariedad de la infraestructura lo que en el caso de tener una madre con su hijo no sería recomendable su lactancia.-

Observaciones:

Mejorar el recinto con el proyecto nuevo.- Mejorar la distribución de las casa de acuerdo a edad y perfil conductual.

Observaciones en relación a la visita anterior:

Con respeto a las observaciones anteriores el proyecto de reposición estaba destinado en julio. No existe un Plan de contingencia ante la continuidad del funcionamiento y la construcción paralela del centro. Se reitera la construcción de un Centro en la ciudad de Calama.

Respuesta:

El nuevo proyecto de "Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, el cual será construido en dos etapas permitirá subsanar los aspectos negativos y observaciones realizadas. De acuerdo al Cronograma de licitación Pública del proyecto "Reposición Centro Cerrado de Antofagasta (Etapa 1), La publicación de la Licitación Pública tendría un plazo de 29 días, apertura de propuesta Técnica 30 de Mayo del 2017, Apertura de Propuesta Económica 04 de Julio 2017, inicio probable de la obra 22 de Agosto de 2017.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Aspectos Negativos:

Los diplomados entregados por los profesionales PIC y PEC. La incorporación de una psiquiatra. Las continuas licencias médicas. La escasez de capacitaciones en temáticas de género a los profesionales las nuevas exigencias a los cargos que inhabilitan a profesionales para ser educador de trato directo. Escasas jornadas de autocuidado para el personal por externos. Solicitar al SENAME Nacional la incorporación de mayor dotación de personal cualificada, para optimizar la rutina diaria de los adolescentes (intervenciones). Algunas observaciones no han sido subsanadas ante lo cual esta comisión nuevamente considera necesaria de implementar. Contratar a profesionales en

los cargos de educadores de trato directo, este hecho exige que la intervención recibida por el adolescente sea permanente. Se sugiere más acompañamiento del Jefe Técnico (Quien no se encuentra en esta oportunidad por encontrarse con licencia médica). Las continuas licencias médicas imposibilitan un adecuado trabajo, por cuanto la intervención se plasma más en lo administrativo que en la intervención propiamente tal. La escasez de capacitaciones en temáticas de género a los profesionales. Escasas jornadas de autocuidado para el personal las cuales deben ser abordadas de manera anual.

Respuesta:

Actualmente CIP-CRC cuenta con un profesional psiquiatra en calidad de honorarios de 03 hrs semanales y Jefatura Técnica titular.

La Política de Capacitación está dada desde el Nivel Nacional, en un Plan Anual de Capacitación 2017 del Servicio Nacional de Menores/ estrategia de Formación Trienal de Capacitación 2016-2018.

Respecto a las jornadas de autocuidado se canalizará este requerimiento con el Departamento de Personas de la Dirección Nacional de SENAME.

La Política de Recurso Humano, en lo que respecta a las contrataciones está dada desde lineamientos institucionales del nivel Central de SENAME.

La Dirección del Centro, reforzará a través de MEMORANDUM INTERNO A Jefatura Técnica potenciar el trabajo desde la intervención técnica.

Durante el segundo semestre del año 2016, Profesional Encargado de Caso y Profesional de Intervención Clínica concurren a la ciudad de Santiago a los siguientes Diplomados:

"Diplomado en Planificación, Ejecución y Evaluación de Intervenciones Psicosociales de Jóvenes infractores de Ley, para Profesionales de intervención clínica de los Centros de Internación Provisoria (CIP), Centros Régimen Cerrado (CRC) y Centros Semi Cerrados (CSC) del Servicio Nacional de Menores".

"Diplomado en Planificación, Ejecución y Evaluación de Intervenciones Psicosociales de Jóvenes infractores de Ley, para Profesionales Encargados de Caso de los Centros de Internación Provisoria (CIP), Centros Régimen Cerrado (CRC) y Centros Semi Cerrados(CSC) del Servicio Nacional de Menores".

Ambos diplomados dictados por la Universidad de Chile, Facultad de Economía y negocios y Desarrollo Comercial.

En el mes de Febrero del presente año, ingresarán en calidad de contrata 03 Educadores de Trato Directo, 01 Profesional de intervención Clínica.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Aspectos Negativos:

La infraestructura es insuficiente para el desarrollo de actividades de capacitación recreación y esparcimiento. Tampoco para llevar a cabo la segregación de los jóvenes conforme a las pautas establecidas por Reglamento de la ley 20.084, siendo el Centro tan pequeño las visitas se realizan en el antejardín de las casas, o en sectores comunes. Las casas se encuentran en regulares condiciones de pintura, con algunos forados y con acrílicos quebrados de las ventanas de algunas casas. Falta de higiene y condiciones de habitabilidad de la Unidad de Separación de CIP-CRC.

Si bien existe proyecto de reposición, se sugiere que exista planificación de mantención de la infraestructura de las casas, de pintura de muros, reposición de acrílicos nuevos en los dormitorios y casas que lo requieran. Revisión y atención de la grifería en mal estado de los baños de las casas y agua caliente de las mismas. Mejorar la mantención de la higiene por parte del Centro, como de las condiciones de habitabilidad de la Unidad de Separación del CIP-CRC.

Se mantiene en condiciones de infraestructura que no permite una adecuada segregación de los jóvenes conforme a la Ley 20.084. se mantiene observación semestre

anteriores cuanto a la deficiente infraestructura para efectuar más actividades educativas, recreativas, laborales.

Respuesta:

Respecto a la insuficiente infraestructura para el desarrollo de actividades de capacitación, recreación y esparcimiento además de la segregación de jóvenes, el nuevo proyecto de "Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, el cual será construido en dos etapas permitirá subsanar los aspectos negativos y observaciones realizadas. De acuerdo al Cronograma de licitación Pública del proyecto " Reposición Centro Cerrado de Antofagasta (Etapa 1), La publicación de la Licitación Pública tendría un plazo de 29 días, apertura de propuesta Técnica 30 de Mayo del 2017, Apertura de Propuesta Económica 04 de Julio 2017, inicio probable de la obra 22 de Agosto de 2017.

En relación que las casas se encuentran en regular estado de pintura en el mes de Agosto del 2016 se realizó mantención de las pinturas de muros de casa N° 4 y mes de Noviembre 2016 cambio de policarbonatos. Segunda semana mes de Enero 2017, se realizó pinturas de muros de casa N° 5, además Unidad de Servicios Generales cuenta con una planificación de cambio de policarbonatos de todas las casas para el primer semestre del año en curso.

Área Técnica durante el mes de Noviembre y Diciembre año 2016, generó una planificación de pintados de muros de las casas a través de murales.

Respecto a los forados en las casas, indicar que la Unidad de Servicios Generales semanalmente pasa un libro de novedades por casas, registrando las deficiencias para su reparación.

Con respecto al agua caliente la Dirección Nacional de SENAME a través del la Unidad de Infraestructura e Inversiones está elaborando proyecto para reposición de los termos agua caliente.

De acuerdo a Memorándum N° 2 del Jefe de unidad de Infraestructura e Inversiones, indica existe un proyecto de reparaciones y obras varias que se está desarrollando por parte de dicha Unidad cuya ejecución está priorizada para el año 2017 que incluye Reparación de dormitorios y baños sector de la Unidad de Separación, reparación dormitorios y baños sector femenino, reparación baños casas de los jóvenes, reparación cielos casas 4 y 5 de CIP-CRC.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Aspectos Negativos:

Realizar simulacro de emergencia en horario nocturno. Bomberos entregue la certificación del estado de la red seca y húmeda.

no existe informe de bomberos.

Respuesta:

De acuerdo a Memorándum N° 2 del Jefe de Unidad de Infraestructura e Inversiones, indica existe un proyecto de reparaciones y obras varias que se está desarrollando por parte de dicha Unidad cuya ejecución está priorizada para el año 2017 que incluye Reparación y normalización de redes de incendio (Redes seca y húmeda).

Con fecha 28 de Octubre del año 2016, se realizó la mantención y reparación de las cámaras de CCTV por parte de la empresa Seguridad, Informatica y Telecomunicaciones LTDA.

Existe un programa de trabajo para el año 2017 de la Comisión de Seguridad, lineamientos dados desde el nivel central de SENAME, que incluye realización de simulacros durante el año, en el cual se priorizará un simulacro nocturno para el primer semestre del año 2017.

Se solicitará a bomberos durante el mes de Febrero la remisión del último informe de revisión del mes de diciembre del año 2016.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Aspectos Negativos:

En el registro de sanciones la declaración del joven debe ser anterior a la realización del comité y todas las sanciones deben estar notificadas.

Se hace necesario trabajar con los jóvenes para efectos de prevenir los conflictos entre jóvenes, ya que existe gran cantidad de comités disciplinarios por este concepto.

Se mantiene observaciones en cuanto la sanción aplicada suele ser la misma, que es la anotación en la hoja de vida y errores en las actas de Comités disciplinarios.

Respuesta:

La fecha del Comité es la fecha en la cual se toma conocimiento de alguna falta según lo estipulado en el Reglamento, luego de lo cual el equipo técnico debe agotar los antecedentes para aclarar la falta lo que incluye la declaración del joven. Todos estos antecedentes se van incorporando al "Acta de Comité Disciplinario" la cual es una sola para todo el proceso, la fecha designada es desde el día en que se constituye el Comité. Se trabaja permanentemente desde los ETD, PEC, PIC y proyectos complementarios la mantención de convivencia al interior de las casas, pero se debe recordar que la normativa mandata generar el procedimiento disciplinario aún cuando la falta sea leve. Las sanciones no pueden ser distintas a las establecidas en el catálogo de sanciones del reglamento de la ley 20.084 y dicha sanción debe además ser aplicada de acuerdo a la calidad jurídica del joven

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Ausencia de enfermera coordinadora de la Unidad de Salud.

Permanencia de un joven en la Unidad de Salud por motivos externos a un problema de salud.

Prescripción de medicamentos (incluyendo antibióticos) a los jóvenes por parte de la TENS de la Unidad de Salud. Se señala que cuando el médico está presente regulariza con su firma las recetas médicas.

Falta de coordinación entre médico de KAUSANA y CIP-CRC.

Insuficientes horas de atención semanal por médico psiquiatra del CIP-CRC.

Respuesta:

La enfermera del centro en un nuevo proceso de selección, comienza a prestar funciones el día 01 de Febrero de 2017, de acuerdo a lo reportado por la Unidad de Personas.

El joven que se mantiene en la Unidad de Salud, se encuentra en dicha locación por orden expresa del Juzgado de Garantía de Antofagasta, por ende, el Servicio no puede incurrir en desacato ubicándolo en otra dependencia.

Los medicamentos del tipo antibióticos no son suministrados sino existe previa comunicación y visación del médico del Centro, la que en ocasiones no puede ser presencial por la cantidad de horas en que el profesional presta funciones.

Se propenderá a la realización de reuniones quincenales de coordinación entre el facultativo de CIP CRC y el facultativo de PAI Kausana.

Se requerirá a la Dirección Nacional de SENAME el aumento de las horas de atención conforme a la observación generada por la Comisión.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

No existe plan actividades para imputados conforme a Art. 137, del reglamento de la ley N° 20.084.

No existe rutina diaria conforme a Art. 70, del reglamento de la ley N° 20.084

Pocos talleres conducentes a capacitaciones para adolescente y con proyección a certificación CRC (2 en el año)
Falta de gestión por parte del CIP-CRC con redes públicas y/o privadas, para acceder a mayor oferta socioeducativa, recreativa y deportiva, ya que los adolescentes cuentan con mucho tiempo libre o de ocio sin actividades.

Respuesta:

Se monitoreará al 31 de Enero de 2017 que todos los expedientes de jóvenes CIP cuenten con el Plan de Actividades Individual conforme lo establece el modelo.

La rutina de actividades si existe y se encuentra publicada por joven en cada casa del sistema desde el mes de Agosto de 2016.

El número de jóvenes CRC limita la generación de capacitaciones ya que el número mínimo de beneficiarios en general asciende a 10 jóvenes, mayores de 16 años, debiendo siempre completarse con población Imputada, cuya permanencia es siempre incierta. Asimismo, el flujo de capacitaciones en cualquier línea programática de SENCE se concentra siempre en el segundo semestre de cada año calendario y asimismo se cuenta sólo con una sala habilitada para generar capacitaciones en la cual igualmente se desarrollan otras actividades socioeducativas.

El centro ha desarrollado coordinaciones con instituciones públicas (IND), voluntariados (actividades deportivas y espirituales), centros de educación que desarrollan talleres formativos (a través de prácticas profesionales), además de las actividades recreativas, deportivas y culturales de los proyectos externos (ASR Reescolarización y PAI Kausana). Para el año 2017 se proyectan talleres deportivo-recreativos a través de la línea programática de IND y proyectos FONDEPORTE.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

La bodega de alimentos y abarrotes se encuentra desordenados, donde inclusive se encuentran materiales de aseo, vestuario entre otros con los alimentos.

Conforme a lo reportado por los adolescentes, se sugiere que la minuta diaria sea variada y no se repitan los mismos alimentos o grupos alimenticios, ya que se reporta la repetición del mismo carbohidrato (fideos y arroz).

Se sugiere mejorar el orden de la bodega; como a su vez, separar los alimentos de otros materiales. De igual manera eliminar de la bodega alimentos vencidos.

En este último punto se recomienda informar dicha situación a la Secretaria Ministerial de Salud. Se sugiere que nutricionista evalúe la pertinencia de incorporar lácteos en el desayuno o dieta alimenticia.

Respuesta:

Se habilitaron es espacios diferenciados nuevos sector de bodegaje, de manera tal de lograr separar los alimentos con productos de otra naturaleza.

La profesional Nutricionista se encuentra aprobada su contratación y asimismo un manipulador de alimentos, recurso humano que generará mayores y mejores condiciones para abordar lo observado por la Comisión.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

El Consumo interno de drogas que existe al interior del centro, que su ingreso se produce vía aéreo, que afecta al usuario, relación al interior del centro , la rutina y altera de manera negativa la intervención del PAI. Mencionar que existe consumo al interior del centro, es más se reporta al momento de la visita que hay un joven en Unidad de Corta Estadía en la ciudad de Iquique, quien fue derivado por síndrome de abstinencia e intento de suicidio, en el último tiempo se ha visualizado en el Centro droga como el llamado CRIPI (THC prensada) que genera conductas más agresivas y bajo control de impulsos en los jóvenes y afecta en que se dan más autoagresiones e intentos de suicidio. Se observa en este semestre que el consumo por los jóvenes como marihuana (cripi) y psicofármacos, ante lo cual se presenta una sintomatología compleja, con prioridad clínica (UHCE).

Respuesta:

Con respecto a lo señalado en este factor, indicar que cuando se producen lanzamientos de elementos prohibidos hacia el interior del Centro que atente contra la seguridad se activa los protocolos correspondientes establecidos en Plan de Emergencia. Jóvenes son evaluados por profesionales Unidad de Salud e intervenidos por Profesional de Intervención clínica, además se realiza allanamientos con personal de Gendarmería, quienes al encontrar algún tipo de elementos prohibidos o sustancias ilícitas realizan los procedimientos correspondientes con Fiscal de Drogas en turno. Con respecto a la prevención de ingreso de sustancia ilícita se realizan reuniones colaborativas con Gendarmería de Chile, quienes están a cargo de la seguridad del Centro. Como una forma de aminorar el ingreso de drogas por lanzamiento se ha instalado malla Rachel, como asimismo implementado estrategia de control acordadas en comité Técnico de acuerdo a lo establecido en la Ley Penal Adolescente N° 20.084.

Como estrategia de redes; PAI Kausana, Programa ASR y personas colaboradoras se realizan talleres socioeducativos esto es con el fin de disminuir sintomatología asociada al consumo al interior del Centro. En caso que la sintomatología sea persistente se envía al joven vía derivación a la Unidad Hospitalaria Corta Estadía, esta se hace de forma presencial con entrega del caso y previo trabajo de concientización y voluntariedad por parte de la familia y el joven.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**1.- Observación relativa a:**

Si bien se han tratado de hacer mejoras, el espacio para las visitas familiares en las casas de los adolescentes sigue siendo reducido, no facilitando una adecuada privacidad en las visitas. Se sugiere mayor periodicidad de reuniones entre Director Regional del SENAME y adolescentes CIP-CRC, como instancia de retroalimentación. Se recomienda continuar favoreciendo la vinculación familiar a través de flexibilidad de vistas, contactos telefónicos ubicación de red familiar.

Respuesta:

El día 2 de Febrero se realizará el llamado a licitación privada por parte del M.O.P. Destinado a la remodelación del CIP-CRC-CSC Antofagasta. Que cuenta en su diseño con un espacio habilitado para el desarrollo de las visitas. Se ha generado la instalación de sombreaderos en la casa 5 (parcialmente terminado) y 4 (finalizado). Se espera que al mes de Abril se encuentren instalados los sombreaderos de las casas 3,2 y 1. Respecto a la vinculación familiar en casos especiales tales como familias de jóvenes extranjeros, jóvenes con problemas de salud o casos de fuerza mayor. Existe la posibilidad del desarrollo de visitas especiales de manera permanente en el recinto.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay.

III. AVANCES:

Se capacitó por la Universidad San Sebastián en Santiago a dos funcionarios del CIP-CRC-CSC Antofagasta en el curso de "Detección y manejo en riesgo suicida para población infanto-adolescente en vulnerabilidad social con enfoque de género" el mes de Diciembre del año 2016.

A través de la gestión y coordinación intersectorial con el Instituto Nacional del Deporte, se incorporará un monitor deportivo-recreativo a partir del mes de Marzo del año 2017 en el CIP-CRC Antofagasta.



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN ANTOFAGASTA SEGUNDO SEMESTRE DE 2016.

I. CENTRO DE INTERNACIÓN REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE ANTOFAGASTA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Escaso profesionales PIC y PEC para desarrollar las atenciones a los adolescentes. Los cuales distribuyen su tiempo en audiencias, reuniones, administrativos y escasa atención a los usuarios.

Se mantiene las de la visita anterior, sin avance.- No cuenta con dotación exclusiva de profesionales para la atención de los adolescentes.- Acondicionar una habitación con uso exclusivo para mujeres.

Respuesta:

Se solicitó al Departamento de Personas a través del MEMORANDUM N° 805-DN-2016 de Diciembre del año 2017 identificar la brecha de personal existente en el CIP-CRC-CSC Antofagasta y las medidas destinadas que adoptará el departamento de personas para aminorar las brechas existentes.

El nuevo proyecto de "Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, el cual será construido en dos etapas permitirá subsanar los aspectos negativos y observaciones realizadas. Apertura de Propuesta Económica 04 de Julio 2017, inicio probable de la obra 22 de Agosto de 2017.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

La falta de profesionales para la intervención de los jóvenes.- La infraestructura del recinto. La falta de una sala destinada a taller, que descongestionaría la habitación destinada a las mujeres. Que se pueda incorporar temática de género al interior del centro.-

Respuesta:

Se solicitó al Departamento de Personas a través del MEMORANDUM N° 805-DN-2016 De Diciembre del año 2017 identificar la brecha de personal existente en el CIP-CRC-CSC Antofagasta y las medidas destinadas que adoptará el departamento de personas para aminorar las brechas existentes.

El nuevo proyecto de "Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, el cual será construido en dos etapas permitirá subsanar los aspectos negativos y observaciones realizadas. Apertura de Propuesta Económica 04 de Julio 2017, inicio probable de la obra 22 de Agosto de 2017.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

No existe dependencia especial para madres adolescentes, en el único espacio para éstas cuenta con una cuna.- Espacios reducidos para llevar a cabo una segregación

óptima.- Espacios reducidos para llevar a cabo intervención, talleres, reforzamientos educativos.- Superar los aspectos negativos observados, es decir segregar eficiente y eficazmente. Que se entregue oferta socioeducativa real y estable en el tiempo y observable en PII Incorporar libro de acta que rescate las gestiones y coordinaciones y acuerdos de éstas Incorporar libro registro de terrenos (visitas domiciliarias y coordinaciones) Incorporar un sistema de calefacción y/o ventilación adecuado en las dependencias. Infraestructura insuficiente para las necesidades de los jóvenes, considerando que en sí deben cumplir sanción 71 jóvenes.- No existencia diferencia de un lugar para adolescentes con hijos menores de 2 años, ni en consideración a género.-

Respuesta:

El nuevo proyecto de "Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, el cual será construido en dos etapas permitirá subsanar los aspectos negativos y observaciones realizadas. Apertura de Propuesta Económica 04 de Julio 2017, inicio probable de la obra 22 de Agosto de 2017.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Ausencia de red húmeda. Ambos encargados de seguridad prestan funciones en el CIP CRC, siendo en la práctica el encargado el educador de trato directo. Realizar un simulacro de emergencia en horario nocturno. Bomberos entregue la certificación del estado de la red seca y húmeda.

Respuesta:

Se encuentra pendiente el simulacro de emergencia nocturno. Así como la certificación de bomberos. La ausencia de personal ha impedido concretar las acciones requeridas.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

El registro de sanciones no está completamente numerado; existe inconsistencia en la fecha del comité disciplinario con la declaración del joven, la aparece con fecha posterior. En la descripción del hecho sólo señalan: "acto vulnera la seguridad del centro", sin efectuar la descripción pormenorizada de lo acontecido, lo que si ocurre en el registro de la sanción disciplinaria que está consignada en la carpeta del joven. Faltaban firmas de los miembros del Comité. No existe registro estadístico de las sanciones digitalizado. El registro de sanciones, debe estar numerado, debe contener las firmas de todos los miembros del comité, la declaración del joven debe ser anterior a la realización del comité y en el acta debe expresarse pormenorizadamente el hecho por el cual se sanciona. Generar registro digitalizado estadístico de las sanciones.

Respuesta:

Se establecerá una reunión mensual entre el jefe técnico y el equipo del CSC destinado a revisar la correcta aplicación del comité de disciplina.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Carencia de un profesional de la salud que realice la evaluación de ingreso y la gestión de salud cuando se amerita. Regularizar las observaciones dejadas en el punto 22 (Carencia de un profesional de la salud que realice la evaluación de ingreso y la gestión de salud cuando se amerita).

Respuesta:

Las gestiones de atención de salud que puedan requerir los jóvenes son canalizadas a través de la unidad de salud del CIP-CRC. Respecto al requerimiento de personal de salud. Se solicitó al

departamento de personas a través del MEMORANDUM N° 805-DN-2016 de Diciembre del año 2017 identificar la brecha de personal existente en el CIP-CRC-CSC Antofagasta y las medidas destinadas que adoptará el departamento de personas para aminorar las brechas existentes.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Existencia de jóvenes que no escolarizados, fuera del sistema educacional. No se reportan jóvenes inscritos para rendición de PSU y existen jóvenes sin terminar enseñanza básica. No se visualiza la ejecución de programa personalizado de actividades conforme al Artículo 16 de la ley 20.084, tanto al interior del recinto como en el medio libre; como son: a) Las medidas a adoptar para la asistencia y cumplimiento del adolescente del proceso de educación formal o de reescolarización. El director del centro deberá velar por el cumplimiento de esta obligación y para dicho efecto mantendrá comunicación permanente con el respectivo establecimiento educacional. b) El desarrollo periódico de actividades de formación, socioeducativas y de participación, especificando las que serán ejecutadas al interior del recinto y las que se desarrollarán en el medio libre. c) Las actividades a desarrollar en el medio libre contemplarán, a lo menos, ocho horas, no pudiendo llevarse a cabo entre las 22.00 y las 07.00 horas del día siguiente, a menos que excepcionalmente ello sea necesario para el cumplimiento de los fines señalados en las letras precedentes y en el artículo 20. La demanda según lo reportado por la PEC que es alta para cubrir educación y resulta necesario ampliar ejecución del PRE a enseñanza media. Existencia de jóvenes que no escolarizados, fuera del sistema educacional. No se reportan jóvenes inscritos para rendición de PSU y existen jóvenes sin terminar enseñanza básica. No se visualiza la ejecución de programa personalizado de actividades conforme al Artículo 16 de la ley 20.084, tanto al interior del recinto como en el medio libre; como son: a) Las medidas a adoptar para la asistencia y cumplimiento del adolescente del proceso de educación formal o de reescolarización. El director del centro deberá velar por el cumplimiento de esta obligación y para dicho efecto mantendrá comunicación permanente con el respectivo establecimiento educacional. b) El desarrollo periódico de actividades de formación, socioeducativas y de participación, especificando las que serán ejecutadas al interior del recinto y las que se desarrollarán en el medio libre. c) Las actividades a desarrollar en el medio libre contemplarán, a lo menos, ocho horas, no pudiendo llevarse a cabo entre las 22.00 y las 07.00 horas del día siguiente, a menos que excepcionalmente ello sea necesario para el cumplimiento de los fines señalados en las letras precedentes y en el artículo 20. La demanda según lo reportado por la PEC que es alta para cubrir educación y resulta necesario ampliar ejecución del PRE a enseñanza media. Que se ejecuten programas personalizados de actividades conforme al Artículo 16 de la ley 20.084, tanto al interior del recinto como en el medio libre. No se observa un avance significativo a las observaciones del periodo anterior. No se da cumplimiento a la ejecución efectiva de los planes de intervención en materia educacional, capacitación y habilitación laboral. Falta que exista personal exclusivo para el centro para lograr el cumplimiento de los PII No hay programa de fomento a la lectura. Realización de gestiones para que los jóvenes puedan acceder a capacitaciones de acuerdo a su edad, escolaridad y competencias, se incluye en esto conforme a la realidad región para que los jóvenes puedan tener proyección en la inserción laboral. Incorporar trabajo con la familia y / o tercero significativo que puedan brindar apoyo en el proceso educativo, inserción laboral.

Respuesta:

Las acciones de capacitación, educación e inserción laboral están siendo abordadas por el actual recurso humano que cuenta el sistema y se continuará con las coordinaciones de la oferta que está dada por la red en el medio libre. En el sector de capacitación, el sistema mantiene coordinaciones con Sename Regional y Sence para el acceso a oferta de capacitación vía transferencia sector público, Más capaz y becas laborales. En materia de educación, se generan coordinaciones con ayuda Mineduc para inscripción a procesos de validación escolar. En materia de drogas, se desarrollan coordinaciones con PAI Kausana y PAI Rigoberta Menchu. Estos son los sectores que logran ser cubiertos con el actual RRHH disponible. Se implementará sistema de registro del trabajo con redes sociales.

En cuanto a acciones de fomento a la lectura, se facilitará el acceso a libros de la biblioteca del CIP-CRC Antofagasta a los jóvenes que se encuentren en el CSC.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Que se mantengan las condiciones actuales en cuanto a regularidad de alimentación como el orden e higiene en el sector de alimentación.

Respuesta:

Se mantendrán las las condiciones actuales en cuanto a regularidad de alimentación como el orden e higiene en el sector de alimentación.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Falta de centro residencial en Antofagasta Falta de Unidad Hospitalaria de Corta Estadía En lo que respecta al tratamiento la voluntariedad de tratamiento se torna negativa a veces para el termino de los tratamientos y en los rescate de casos. Falta de contratación de personal exclusivo para el CSC.

Contratación de personal exclusivo para el centro, atendido el número de jóvenes que asiste al centro. Gestionar posibilidad que en la ciudad de Antofagasta pueda haber un centro residencial.-

Respuesta

La falta de un centro residencial en Antofagasta, así como la falta de unidad hospitalaria de corta estadía en lo que respecta al tratamiento obedece a un ámbito que es competencia del Servicio de Salud. No obstante este requerimiento ha sido representado en las mesas de coordinación intersectorial de apoyo a la R.P.A. Que son convocadas cada dos meses por la Seremía de Justicia. A través del MEMORANDUM N° 805-DN-2016 de Diciembre del año 2017 identificar la brecha de personal existente en el CIP-CRC-CSC Antofagasta y las medidas destinadas que adoptará el departamento de personas para aminorar las brechas existentes.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

No existe un registro de visitas domiciliarias diferenciado del registro de intervención, siendo estas esporádicas, sin seguimiento, no dando cuenta de fortalecimiento de las redes familiares ni comunitarias.-

Que se sigan efectuando coordinaciones del equipo de CSC con Defensoría, para canalizar requerimientos de los jóvenes. Favorecer y fortalecer el trabajo de vinculación familiar.

Respuesta:

Cualquier intervención asociada a la intervención de adolescentes condenados, incluidas las con familiares, debe quedar consignada en el expediente único de ejecución del centro. Las intervenciones con familiares se encuentran condicionadas por el personal existente en el CSC Antofagasta. Por lo que se requirió al departamento de personas. A través del MEMORANDUM N° 805-DN-2016 de Diciembre del año 2017 identificar la brecha de personal existente en el CIP-CRC-CSC Antofagasta y las medidas destinadas que adoptará el departamento de personas para aminorar las brechas existentes. Se continuará con las coordinaciones del equipo de CSC con Defensoría, para canalizar requerimientos de los jóvenes.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay.

III. AVANCES:

4 Extintores vigentes y operativos en el CSC Antofagasta. Red húmeda operativa.